



## ADENDUM REGLAMENTO:

### “Campaña Promocional de Tarjetas de Débito y Crédito fin de año”

#### Antecedentes:

El PATROCINADOR lanza la presente campaña promocional con el fin de apoyar a tarjetahabientes y la población en general, teniendo presente su sentido de responsabilidad social.

#### Declaraciones:

Declara Banco Popular y de Desarrollo Comunal que la celebración del presente adendum se fundamenta en la iniciativa de la ampliación en el plazo de la promoción y en la cantidad de ganadores únicamente para el último sorteo, con el objeto de beneficiar a los tarjetahabientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

#### Adendum al reglamento, Clausula:

##### “Vigencia de la promoción”

**Se amplía el periodo de la promoción:** Campaña Promocional de Tarjetas de Débito y Crédito fin de año del 4 al 14 de enero 2022; los términos y condiciones del presente reglamento, se encuentra en las mismas condiciones estipuladas en dicho documento.

##### “Premio”

**Se amplía el número de ganadores únicamente para el último sorteo, sorteo numero 6:** Campaña Promocional de Tarjetas de Débito y Crédito de fin de año, premios de ₡1.000.000 (un millón de colones) para cada ganador, en total serán 15 los ganadores que se seleccionaran en el sorteo número 6, mismo que se efectuará la última semana de la presente campaña, se sumaran 10 ganadores adicionales a los 5 ganadores estipulados inicialmente en el presente reglamento. El resto de sorteos permanece bajo las mismas condiciones estipuladas en el presente reglamento.

Permanecerán en pleno valor y efecto legal todas aquellas estipulaciones, obligaciones y cláusulas del reglamento que no hayan sido expresamente derogadas o modificadas por el presente adendum, y que no contravienen lo aquí acordado y/o modificado. El presente adendum será aplicable en dicho reglamento quedando expresamente ratificado por **EL PATROCINADOR** (Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

*Preparado y revisado por: Licda. María Cristina Lizano R.*